



DECRETO N° 3169

LAJA, octubre 26 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por el señor DANIEL CORREA FIGUEROA, Ingeniero en Informática, Encargado de la Unidad de Informática.
- 2.- Contrato de Honorarios, entre el señor DANIEL CORREA FIGUEROA y la Ilustre Municipalidad de Laja, artículo cuarto.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo al señor DANIEL CORREA FIGUEROA, Encargado de Informática, por la tarde del día 25 de octubre 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/^{fn}KSM/eup *26/10/2011
DISTRIBUCION:
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Alcaldía
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233